



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9572

Miércoles 8 de Septiembre de 2004

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1456 y 1457 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2004 - Res. Adm. N° 1831 S.A., 1832 S.A., 1845 S.A. 2-5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y
Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. Conj. N° VII-56 y XXI-251 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 5-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1456 **30-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto 1304/78 y su modificatorio N° 1232/00 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) a favor de la Municipalidad de ALTO RIO SENGUER, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Javier E. MARABOLI a cuyo nombre deberá extenderse la Orden de Pago. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales para la ampliación en el tendido de la red de gas propano en las manzanas 6, 12, fracción B Macizo 1, chacra 6 y 7 de esa localidad, según proyecto N° 04-5100-00 obrante a fojas 2 del Expediente N° 3305-SIPySP-04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se afrontará con el crédito previsto en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1457 **30-08-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, SAF 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, SAF 20 - del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 50, SAF 50 - del Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - del Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 61, SAF 61 - de la Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1831/04

Rawson, 30 de Agosto de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado de Primera Instancia en el Juzgado Correccional de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, por asignación presupuestaria (Resolución Administrativa N° 1817/04-SA), correspondiendo en consecuencia llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado de Primera Instancia en el Juzgado en lo Correccional de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$1.529,63 más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, al Dr. Rubén Darío ARGUIANO como presidente y a las Dras. Nilda Alicia PUGH y Amalia Noemí FERRARI, como integrantes del mismo (art.5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09-09-04 al 20-09-04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «JORNADA» y «EL CHUBUT» ambos de la ciudad de Trelew, conforme el artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida en sede del Juzgado en lo Correccional de la ciudad de Trelew, los

días hábiles en el horario de 8,00 a 14,00 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia, encontrándose en comisión de servicios el Sr. Ministro Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO

I: 06-09-04 V: 08-09-04

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1832/04-S.A.
Rawson, 30 de Agosto de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL con la especialidad de Médico Psiquiatra, perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia y que en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL con la especialidad de Médico Psiquiatra, para el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 1.529,63, más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable).

2°) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09/09/04 al 20/09/04, respectivamente.

4°) Los llamados a concurso se publicarán durante los días 06, 07 y 08 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «EI CHUBUT», «JORNADA», «EL PATAGONICO» y «CRONICA» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

a) Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.

b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Psiquiátrica o certificación del ejercicio de la especialidad.

c) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el Dr. Calixto GONZALEZ, días hábiles en el horario de 8 a 14 horas durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápite:

I) TITULOS.

a) de Médico Psiquiatra: 10 puntos.

b) Legista, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.

A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:

a) en su servicio de la especialidad 1 punto por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.

b) Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIAAFIN:

a) en cátedra de profesorado secundario como titular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.

b) Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.

c) Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.

d) La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

III) TRABAJOS

a) En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.

b) Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.

c) Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.

d) Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.

e) Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXIMO 10 puntos.

IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS O JORNADAS MEDICAS.

a) como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.

b) Como miembro titular: 0.10 puntos.

MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAXIMO 10 puntos.

TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9°) Regístrese, comuníquese , publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia por encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis ROYER.

José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO

I: 06-09-04 V: 08-09-04

PODER JUDICIAL**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1845/04-S.A.**

Rawson, 01 de Septiembre de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Médico Forense en el Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria y que en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

R E S U E L V E :

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un cargo de Médico Forense para la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 3.233 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable).

2°) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 13/09/04 al 24/09/04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "EL OESTE", "EL CHUBUT", "JORNADA" y en el Diario "LA NACION" de la ciudad de Buenos Aires.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

a) Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.

b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Forense o certificación del ejercicio de la especialidad.

c) Constituir domicilio especial en la Provincia del Chubut a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

a) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, días hábiles en el horario de 8 a 14 horas durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápite:

I) TITULOS.

a) Médico Legista: 10 puntos.

b) Psiquiatra, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.**A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:**

a) en su servicio de la especialidad 1 punto por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.

b) Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIAAFIN:

a) en cátedra de profesorado secundario como ti-

- tular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.
- b) Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.
- c) Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.
- d) La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

III) TRABAJOS

- a) En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.
- b) Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.
- c) Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.
- d) Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.
- e) Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXIMO 10 puntos.

IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS O JORNADAS MEDICAS.

- a) como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.
- b) Como miembro titular: 0.10 puntos. MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAXIMO 10 puntos.
TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9º) Regístrese, comuníquese , publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia encontrándose en comisión de servicios el Sr. Ministro Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO

I: 08-09-04 V: 10-09-04

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE SALUD

Res. Conj.

Nº VII-56 MP y XXI-251 SS

31-08-04

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a partir del 01de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, en la Dirección General de Bosques y Parques – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, al agente Rodrigo José ROVETA (MI Nº 26.304.120 – clase 1978) Categoría B-II-I-4 – de la Planta Permanente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El Departamento Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MASIAS VERA, RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARDENAS CHACON MANUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña OFELIA ROSAURA SIERRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don RAMON ELISEO LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOSCAR ADOLFO KEMAL ALI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LARRUCOU CATALINA JUANA BRIGIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de «CARUGO, ANA LEONOR S/SUCESION», mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Doctor José Leonardh, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: «MONZON, ROGELIO MARTIN y CUBERO, FLORINDA S/SUCESION» Expte. N° 426/2004, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.
Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN PEREZ MALDONADO, para que dentro de Treinta días lo acre-

diten en los autos caratulados: PEREZ MALDONADO, JUAN S/SUCESION» Expte. 495/2004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «BARRIENTOS, ADELA RAQUEL s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 53 F° 06 Año 2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RAQUEL BARRIENTOS, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca -Juez Subrogante-, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CURNA HUENANTE, en autos: «CURNA HUENANTE, FRANCISCO s/Sucesión», Expte. N° 442/2004.

Publíquese por tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría por subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. EDISON WILLIAMS, a los efectos que se presenten en los autos caratulados: «WILLIAMS, EDISON s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1316, Año 2003).

Esquel, 04 de Agosto de 2004. Publíquese por tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CARLOS CAAMAÑO, en autos: «CAAMAÑO, SEGUNDO CARLOS s/SUCESION», Expte. N° 376/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIO HECTOR GONZALEZ, en autos: «GONZALEZ, MARIO HECTOR s/SUCESION», Expte. N° 450/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don JUAN CARLOS CASTRO OLIVARES, en autos: «CASTRO OLIVARES, JUAN CARLOS s/SUCESION», Expte. N° 444/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA MARQUES FERREIRA, en autos: «MARQUES FERREIRA, MARIA AMELIA s/SUCESION», Expte. N° 383/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, mediante edicto a publicarse por cinco días ordenado en autos «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. 362/04, que tramita por ante esta Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.» con domicilio en la calle Francisco Seguí 1849 de Rada Tilly, fijándose el día 9 de Septiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; se fija el 22 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el síndico designado deberá presentar informe individual de créditos; el día 3 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá presentar informe general (art. 14 inc. 9 de la ley 24.522). Se señala para el día 10 de Marzo de 2005 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10mo. de la ley 24522, a la que deberán concurrir los deudores, el Comité Provisorio de Acreedores, y demás acreedores que lo deseen. Síndico Designado: Contador Público Nacional Juan Antonio Martinez, con domicilio en la calle Italia 846, oficina N° 12 (CP: 9.000), Comodoro Rivadavia, Chubut. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 03-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor RAUL SOLIS, en lo autos caratulados: «SOLIS, RAUL s/SUCESION Ab-Intestato», (Expte. N° 673, año

2004, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por tres días.
Esquel, 24 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la calle Avda. Alvear N° 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados: «WILLIAMS, IVOR OWEN s/SUCESION Ab-Intestato», (Expte. N° 34/2004 - Letra W), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don IVOR OWEN WILLIAMS para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio

Publicación: tres días
Esquel (Chubut), 20 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MUÑOZ, DORALIZA DEL CARMEN para que se presenten en autos: «MUÑOZ, DORALIZA DEL CARMEN s/SUCESION (AB-INTESTATO)», (Expte. N° 434 - Folio 35 - Año 2003 - Ficha 10474).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Agosto de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos «D'ALESSANDRO ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO»

VO Expte. N° 2133/1999, comunica por CINCO (5) días que dictó la siguiente resolución: «1°) Declaro la quiebra en directa de ROSANA ANDERA D'ALESSANDRO DNI N° 16.248.448, argentina, domiciliada en Avenida Francisco Seguí N° 1226 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2°) Ordeno anotar la quiebra de la fallida en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Librense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de CINCO (5) días. 5°) Intimo a la deudora a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuada hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6°) Prohibo a la fallida hacer pagos los que serán ineficaces. 7°) Intimo a la fallida, a construir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de la fallida y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento librense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 9°) Ordeno al Síndico, devolver a la fallida la correspondencia que sea estrictamente personal. 10°) Prohibo la salida del país de Rosana Andrea D'Alessandro DNI N° 16.248.448, sin previa autorización del Tribunal. Para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522 efectúense las comunicaciones necesarias a: Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del nombrado. 11°) Ordeno la realización de los bienes de la deudora designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el Síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial la fallida, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constituyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Ordeno la entrega directa de los bienes del fallido al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de la fallida en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, dentro de las 24 horas librese oficio de estilo Ley 22.172 para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 15/10/2004, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 2°) Señalo el 10/12/2004 para que el Síndico presente los informes individuales y el 10/03/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

SINDICO: Contador Rafael Alberto Paura, con domicilio constituido en Francia N° 771, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-04 V: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de López de Munain Ricardo José, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2004

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO

El Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MARIA ANGELA SANTOS en Autos «SANTOS, María Angela s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000687/2.004), mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Chubut», bajo apercibimiento de Ley. ESQUEL, 16 de junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGLIC, Augusto y ADAMIC Nikolaja mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de agosto de 2004

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza a Juan Manuel Mansilla para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145; 146; 147 y 531 inc. 2° in fine del C.Pr.), en autos: Expte. N° 101/99.

Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

P.: 08/09/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número DOS, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría de la Dra. Norma Z. CORTE, en los autos caratulados «BANCO BANSUD S.A. c/URRUTIA, Hugo Ariel y Otra s/Ejecutivo» (Expte. 1473 - Año: 2003), emplaza a los demandados Hugo Ariel URRUTIA y Corina Amanda MONTESINO, para que dentro de los CINCO días, comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial, para que los represente.

Publíquese por UN DIA.

Trelew - Chubut, 27 de Mayo de 2004

NORMA Z. CORTE
Secretaria

P.: 08/09/04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/RADA, ADRIAN EDUARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 161 - Año 1998) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo sedan tres puertas, modelo KADETT GL, año 1995, motor marca CHEVROLET

N°B18LZ31133919, chasis marca CHEVROLET N°9BGKT08GSRC315458, Dominio AXG 281. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 05/02/04 la suma de PESOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33,78.-) en concepto de Patente Automotor.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 14 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) correspondiente al martillero.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I.: 08-09-04 V.: 09-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/HERRERO, FRANCISCO ENRIQUE Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1654 - F° 25 - Año 1999 - Ficha 56415) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.853,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo RENAULT 18 GTD, año 1992, motor marca RENAULT N°5653174, chasis marca RENAULT N°L935-003718, Dominio RPV-908. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Delegación de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - Bahía Blanca - la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.547,10.-) al 26/05/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.

153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 10,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/KOZIURA, SEBASTIÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 924 - F° 142 - Año 1999 - Ficha 55685) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 2.305,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo Express, año 1996, motor marca RENAULT N°F8QB640C073294, chasis marca RENAULT N°VF1F40RP514745682, Dominio AWT 399. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 14/07/04 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.554,84.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 01/02 a 07/04. Registra infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal, Sentencia N° 1901/04 por PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74.-) con mas intereses a la fecha de su cancelación. Registra, además, infracciones de tránsito en Cobro Judicial, Sentencia N° 216197 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) y Sentencia N° 1486/97 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-) con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero en dinero efectivo.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASINHOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MORALES, RAUL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1381 - F° 441 - Año 1998 - Ficha 54285) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 3.577,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo REGATA 2000, año 1993, motor marca FIAT N°149E O387654582, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00 00125263, Dominio UBP 932. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja en la Municipalidad de Trelew en Marzo de 1998 y no se encuentra inscripto en ningún municipio.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 23 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los Sres. Accionistas de ODONTOCOM S.A., para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 18:00 horas en las instalaciones citas en Alem Nro. 585 sede del Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones de la demora en el tratamiento de los estados contables del ejercicio 2003, 3) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2003 y aprobación o no de los mismos, 4) Aprobación o no de la gestión de los Directores salientes, 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio. En caso de fracasar la primer convocatoria de la asamblea, queda fijada la segunda convocatoria para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 19:00 horas a fin de tratar el mismo orden del día, la que podrá celebrarse en los términos del artículo 243 de la Ley 19550. Se deja constancia que la asamblea será presidida por el Sr. Jorge Infeld con domicilio en calle Abel Ipoliti 2263 de Comodoro Rivadavia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-09-04 V: 10-09-04

EDICTO

Por disposición de la Delegada local del Registro Público de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Lucrecia LEIVA, se ha dispuesto la presente publicación en la que se da cuenta del cambio de administrador de la empresa **SEMEPA S.R.L.**, con domicilio real y legal en Rivadavia N° 827, ciudad de Comodoro Rivadavia, la que se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia por Expte. N° 094/04 bajo el N° SETENTA; F° VEINTINUEVE, Libro N° VII, Tomo: I del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 14 de mayo de 2004 y que responde al siguiente texto: «La administración de la sociedad, estará a cargo de la señorita Ana Paula SAHONERO FELISSIA, con D.N.I. N° 29.110.347, con el cargo de socio-gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin invocar causas».

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona sur
Pcia. del Chubut

P.: 08-09-04

**EDICTO LEY N° 19.550
ANFE S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: NELLY CRISTINA VARGAS, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, casada, docente, Documento Nacional de Identidad N° 11.629.258, CUIL N° 27-11629258-6, domiciliada en Barrio Luis Vernet, casa 82 de la ciudad de Rawson y ELVIO ALDO PASQUALICH, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 10.855.541, CUIT N° 20-10855541-7, domiciliado en Barrio Luis Vernet, casa 82 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, elaboración, reparación, importación y exportación de elementos de ortopedia y suministros médicos y hospitalarios; b) De Servicios: alquiler de autos y equipamientos relacionados con las actividades anteriormente citadas; c) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, subdivisión, loteos, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, locación, administración y toda otra operación inmobiliaria, ya sea en inmuebles propios o de terceros; d) Constructoras: construcción y remodelación de obras públicas o privadas, edificios, viviendas individuales o colectivas, ya sean propias o ajenas, ya sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 de junio de 2004.

DENOMINACIÓN: ANFE S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento del capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Elvio Aldo Pasqualich; Vicepresidente: Nelly Cristina Vargas; Director Suplente: Ernesto Atilio Pasqualich, de nacionalidad argentino, de 57 años de edad, divorciado, Ingeniero Electrónico, Libreta de Enrolamiento N° 8.153.105, CUIL N° 20-08153105-7, domiciliado en San Martín 545 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

REPRESENTACIÓN LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de abril.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. Marlene del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P.: 08-09-04

**ESTABLECIMIENTO LA ESPERANZA S.A.
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1997, se dispuso modificar los Artículos 8°), 11°), 14°) y 15°) del Estatuto Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 8°).- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión -si no lo ha hecho la asamblea- deberá elegir un presidente y un vicepresidente -si correspondiere- quien reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto».

«Artículo 11°).- La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley N° 19550. Si la sociedad quedara comprendida en el Art. 299, inciso 2) del mismo cuerpo

legal, por aumento del capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a UN (1) voto. Tal designación, no configurará reforma estatutaria».

«Artículo 14°).- El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y Sindicatura -si la hubiere- en un porcentaje que determinará la Asamblea; c) a dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, o a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción».

«Artículo 15°).- Producida la disolución social, por cualquiera de las alternativas previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto su inc. 6), la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior».

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. Marlene del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P.: 08-09-04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de «DISPROQUIM S.R.L.», por Esc. N° 318 del 19/08/2004, pasada ante el Escribano Mariano E. ARCIONI, Reg. 62 del Chubut. Socios: Marcelo Enrique VARONA, D.N.I. N° 11.251.653, de 50 años de edad, argentino, casado, empresario, domiciliado en Nueva León 711 Puerto Madryn; y Roque CAMBARERI, D.N.I. N° 17.729.628, de 39 años de edad, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Rawson 640 Comodoro Riv.. Domicilio legal: Comodoro Riv. Duración: 99 años. Objeto: 1) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS; 2) REPRESENTACIONES; 3) DERIVADOS DEL PETROLEO; 4) PRODUCCIÓN, TRANSPORTE y COMERCIALIZACIÓN

de HIDROCARBUROS. Capital: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 v. nominal c/u. Administración: los socios serán los gerentes de la sociedad; actuarán en forma indistinta mientras dure la misma. Cierre Ejercicio: 31/07/ de c/año. SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 964, Piso 2°, Of. 13. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona sur
Pcia. del Chubut

P.: 08-09-04

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS, CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03/08/2004 se ha transferido la cantidad de cuarenta y cinco cuotas sociales a favor de Bruno Carlos Basilio RUBIN, de la sociedad denominada Centro Médico Integral Trelew SRL, con domicilio legal en Paraguay N° 25 de la Ciudad de Trelew.

SOCIO CEDENTE: FIGUEIRA Héctor Daniel, argentino, nacido el 10 de febrero de 1956, divorciado, con domicilio en Pellegrini Nte. N° 831 de la ciudad de Trelew, de profesión Técnico Radiólogo, D.N.I. N° 12.093.480, CUIT 20-12093480-6.

SOCIO CESIONARIO: RUBIN, Bruno Carlos Basilio, argentino, nacido el 01 de octubre de 1945, casado, con domicilio en B° de Comercio casa N° 83 de la ciudad de Trelew, de profesión Técnico Radiólogo, D.N.I. N° 6.061.586, CUIT 20-06061586-2.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: cuarenta y cinco cuotas sociales.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: El señor GOMEZ Octavio será titular de un capital de pesos quinientos (\$ 500,00) equivalente a cincuenta cuotas sociales (50 cuotas sociales); el señor RUBIN Bruno Carlos Basilio será titular de un capital de pesos novecientos cincuenta (\$ 950,00) equivalente a noventa y cinco cuotas sociales (95 cuotas sociales).

El cedente FIGUEIRA Héctor Daniel renuncia expresamente a su cargo de gerente que ejercían hasta la fecha en la sociedad, de acuerdo a la cláusula 8° del contrato constituido.

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio RUBIN Bruno Carlos Basilio, quien actuará como gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social. La duración en el cargo será de cinco ejercicios pudiendo ser reelegido.

Dra. Marlene del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P.: 08-09-04

EDICTO

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW.

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de setiembre del año en curso, a las 20:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley 4558), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2003/04) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2004/05).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., ley 4558). Asimismo se hace saber que, conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

I: 06-09-04 V: 08-09-04.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
CHEUQUE, Berta Laura
Casa N° 5 - B° 20 Viviendas -
Obra Delegada
TECKA - CHUBUT

Se notifica a la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 de la siguiente Resolución Rawson, 9 de Agosto del 2004, VISTO: El Expediente N° 847/04 - SIPySPipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de beneficiaria, a favor de la señora CHEUQUE, Berta Laura, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «20 Viviendas -

Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la beneficiaria no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto el beneficio otorgado por Resoluciones Nros 272/92-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, a favor de la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «20 Viviendas - Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1077/04-IPVyDU - FIRMADA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO; Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

a) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

b) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

c) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted debidamente notificada
Rawson, Ch. 13 de Agosto del 2004

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

**AVISO DE
LICITACION PUBLICA N° 08/04 SCOMC - UEP**

«Adquisición de cuatro camionetas 4x4 doble cabina para **PETROMINERA SOCIEDAD DEL ESTADO**».

1 Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO. Belgrano 778 Planta Alta de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

2 Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Walter Nasser.

3 Lugar y fecha de apertura: Belgrano 778 Planta Alta de la ciudad de Rawson el 27 de Setiembre de 2004 a las 11 horas.

4 Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

**MODELO DE AVISO DE LICITACION 60-U
EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL
TRELEW**

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE
CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN - CHUBUT**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO - Licitación Pública N° 60 U.

Resolución Fecha: 09 de Agosto de 2004-08-19
Préstamo N° 4164 - AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 13 de Octubre a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sita en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia del Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia del Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100), mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
SECCION IX
LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/04**

OBRA: «ESCUELA N° 527»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 12.759,76)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 1275,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 28 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.
DIA: MARTES 28 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 002018/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

OBRA: «REFACCION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO DE CONSTRUCTORES».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 300.996, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Nueve con Noventa y Seis Ctvos. (\$ 3.009,96)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 601.992,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 23 de Setiembre de 2004, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala Reuniones Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Avda. 25 de Mayo 550, Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 23 de Septiembre de 2004.

HORA: 12:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 004104/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Provincia del Chubut**

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Mil mensuales (\$ 105.000,00)

PLAZO DE CONTRATACION CINCO (5) AÑOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/09/04 09:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn. Secretaría de Hacienda Departamento de Licitaciones. Belgrano 198 Piso 1° Oficina 8

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn Mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) Puerto Madryn - Provincia del Chubut - El día 24/09/04 de 7:30 a 8:30 horas.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

**República Argentina
Provincia del Chubut**

**Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 04/04

MOTIVO: Adquisición de 260 CHALECOS ANTIBALA para uso masculino.
40 CHALECOS ANTIBALA para uso femenino.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (Chubut)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 Capital Federal

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 23 de Septiembre de 2004 – Hora: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)

P: 23, 27-08-04 y 02, 08 y 15-09-04

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 05/04

OBJETO: «Sanitarios Públicos Playa Unión».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con seis centavos (\$ 89.221,06) a Julio de 2004

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos ochocientos noventa y dos con veintiún centavos (\$ 892,21)

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2004 a las diez (10:00) horas

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$100)

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 3, 8, 16, 21 y 24-09-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
OFRECIMIENTO PÚBLICO DE TIERRAS**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1652/04

OBJETO: Ofrecimiento Público para la venta de siete (7) lotes en forma individual dentro del ejido municipal de Rada Tilly.

FECHA DE APERTURA: El 27 de septiembre de 2004 a las 12,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, Fragata 25 de Mayo Nro. 94, Rada Tilly, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15,00 (pesos Quince).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo Nro. 94, planta baja, Rada Tilly en horario de atención al público hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive.

FORMA DE PAGO: Entrega 40% al contado y el saldo hasta en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés bancario (Banco del Chubut S.A.) sobre saldo conforme normativa vigente (Ordenanza General Impositiva y Código Tributario de la Corporación Municipal de Rada Tilly).

DETALLE DEL OFRECIMIENTO:

Sec- ción	Manza- na	Lote	Superficie (m2)	Valor del m2 (\$)	Total valor base (\$)
A	33	12	595,21	112,00	66.663,52
C	103	26	400,00	64,00	25.600,00
C	140	02	378,00	64,00	24.192,00
E	140	03	275,00	38,00	10.450,00
E	153	02	632,57	38,00	24.037,66
E	156	01	356,00	61,00	21.716,00
E	156	02	364,00	61,00	22.204,00

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04